



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 49-2024-MPP/GM

Paita, 25 de marzo de 2024.

VISTO: El Informe N° 054-2024-SG.CAPyJyS/GGAySP/MPP, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00056-2024-MPP/SG.CAPyJyS de fecha 21 de febrero de 2024, mediante el cual la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305; concordante, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". [...];

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, prescribe que: "Son atribuciones del alcalde, [...] 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto. [...]";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2024/MPP-A de fecha 12 de enero de 2024, se designó a la CPC Mariela Analí Antón Fiestas, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entidad priorizada en el marco de la Ley N° 31912. [...];

Que, con Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó la delegación de facultades resolutorias del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia de Recursos Humanos respectivas de la Municipalidad Provincial de Paita, conforme se detalla a continuación: En materia de contratación pública, general y especial, [...] **Autorizar las actividades y/o proyectos que ejecuten los distintos órganos o unidades orgánicas, siempre que requiera aprobación;**

Que, con Informe N° 054-2024-SG.CAPyJyS/GGAySP/MPP, ingresado mediante Expediente Administrativo N° 00056-2024-MPP/SG.CAPyJyS de fecha 21 de febrero de 2024, la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad alcanza al Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, para su aprobación.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

El documento contiene las actividades que serán ejecutadas como parte del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 05-2023-CPP. Según el cronograma de actividades, el presupuesto para su ejecución comprende el monto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles);

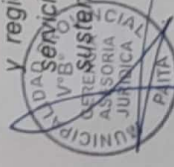
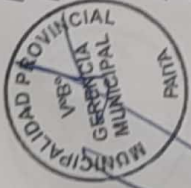
A través del Provelto N° 139-2024-GGAYSP/GM-MPP de fecha 26 de febrero de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos deriva el expediente a la Gerencia Municipal para su aprobación;

A través del Informe N° 105-2024-SG.CAPyJyS/GGAYSP/MPP de fecha 13 de marzo de 2024, la Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad pone en conocimiento de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el presupuesto para el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita;

Con Provelto N° 154-2024-MPP/GM/GPyP de fecha 19 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia Municipal el expediente para la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita, con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente. Indica que se ha procedido a revisar el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2024, por tanto emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 571-2024 por el monto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil y 00/100 soles);

Que, la Constitución Política del Perú, entendida como orden jurídico fundamental del Estado y de la sociedad, alberga, a lo largo de su articulado, normas que sirven de base para el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas por parte del Estado y de la comunidad; así, ha establecido en su artículo 2° que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Señala también que el Estado, además de ser el encargado de determinar la política nacional del ambiente y promover el uso sostenible de sus recursos naturales, está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. Asimismo, ha establecido que los gobiernos locales se encargaran de promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; siendo competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, entre otros, conforme a ley;

De igual forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha establecido en el literal 3.3 del inciso 3 del artículo 73°, que las municipalidades provinciales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, ha precisado en el numeral 13 del artículo 82°, que en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, tienen la función de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.municipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



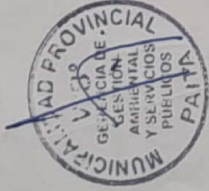
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, ha establecido que toda persona tiene derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. Asimismo, establece que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la Ley;



De acuerdo con lo señalado en el artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, la educación ambiental se convierte en un proceso integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

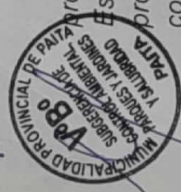


Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, tiene como parte de sus objetivos prioritarios (OP) el de "mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía". Con él se busca dotar a los diversos actores económicos y sociales de las capacidades (conocimientos, actitudes y prácticas), a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente. Integra no solo a los actores estatales, sino también a otros grupos de interés como la academia, las empresas, las comunidades y las organizaciones de base. Para ello, se propone brindar al país los procesos educativos formales y no formales, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren;

Que, de acuerdo con lo establecido en la "Política Nacional de Ambiente al 2030", el Ministerio del Ambiente se encuentra a cargo del fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; siendo el indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es el instrumento de planificación y gestión de las municipalidades para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y la Ley Orgánica de Municipalidades. Los lineamientos del programa se actualizaron mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, publicada el 7 de enero del 2023.



El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente

(073) 211-043 F: (073) 211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



"Cambio y esperanza"

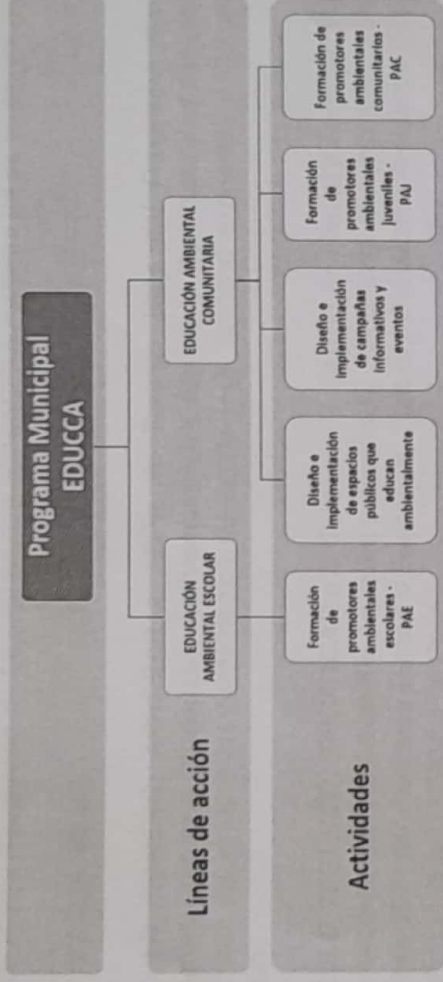


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

con otras instituciones y organizaciones locales.

De acuerdo con el instructivo para su elaboración, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el programa tiene 2 líneas de acción y 5 actividades:



Con la educación ambiental se busca articular las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local. Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica;

La educación ambiental comunitaria es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Está orientada a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental;

Para el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paíta, la municipalidad, a través de la unidad de organización municipal a cargo del programa, deberá desarrollar las siguientes etapas:

- I. Elaboración y aprobación del Programa Municipal EDUCCA;
- II. Implementación del Programa Municipal EDUCCA; y,
- III. Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

En el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se ha establecido que el Programa tiene entre sus fases permitir que las municipalidades gestionen la aprobación del Plan de Trabajo 2024 para iniciar la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. En ese sentido, se ha presentado una relación de actividades que garantizan la ejecución de tareas para el cumplimiento del Programa con el propósito que la entidad cumpla con los objetivos institucionales en materia de educación municipal en tanto constituye una función municipal; la planificación debe aprobarse a través de resolución emitida por su despacho conforme a lo dispuesto en la referida Resolución Ministerial.

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

www.municipaipaita.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, en ese sentido, estando a lo informado por la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y a lo prescrito en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM; y, a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 029-2024/MPP-A de fecha 24 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita"; ello, en virtud a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente resolución.

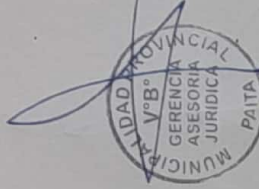
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Subgerencia de Control Ambiental, Parques y Jardines y Salubridad, el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Paita."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC. MARIELA ANALLANTON FIESTAS
GERENTE MUNICIPAL

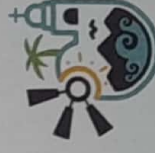


(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.municipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



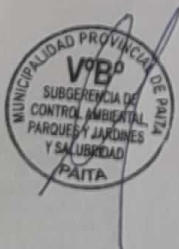
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PAITA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO
2024



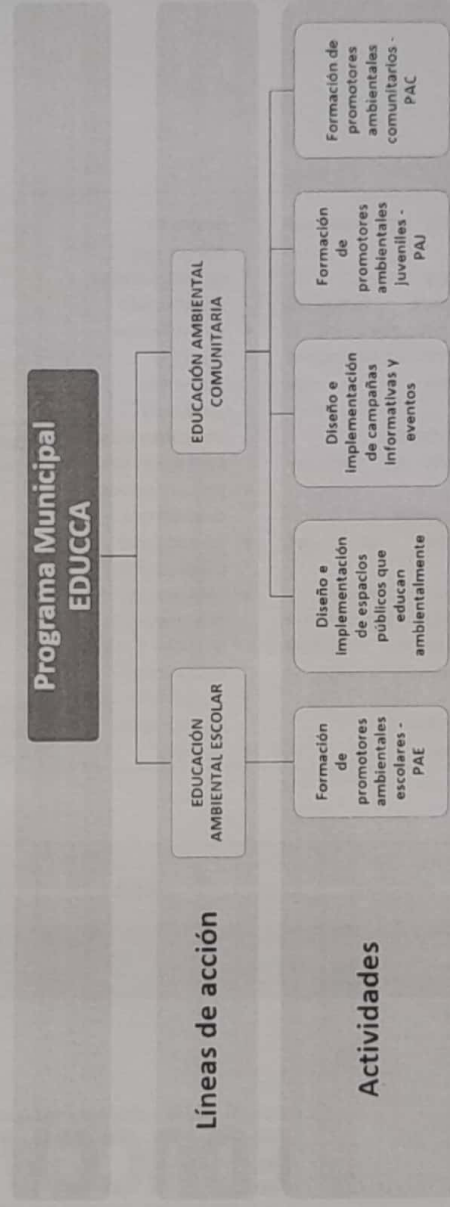


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Paita, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 05-2023 – MPP- A** de fecha 5 de febrero del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la **Subgerencia de Control ambiental Parques y Jardines y Salubridad- Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos**, presenta **EL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental amparada en la Resolución Ministerial N° 003- 2023 MINAM que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación , Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal Educca)

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Paita trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Paita, Piura							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL -PAITA y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	500 PAE acreditados 100 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 1000 de PAE capacitados 50 docentes capacitados 25 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 25 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, proyector, papel, combustible	Febrero – marzo	Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad	S/100.00
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE capacitados		Computadora, impresora, proyector, papel, combustible	marzo (cuarta semana)	Gerencia de Gestión ambiental y Servicios Públicos	S/100.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de docentes capacitados		Computadora, impresora, proyector, papel, combustible	abril (primera semana)	Aliados:	S/100.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Computadora, impresora, proyector, papel, combustible	abril (primera semana)	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos División de Tratamiento y Disposición Final	S/100.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de proyectos		Equipo de sonido, cordones, refrigerio, Decoración, Animador, Anfitriones	Abril (tercera semana)	División de Limpieza Pública	S/ 1,000.00

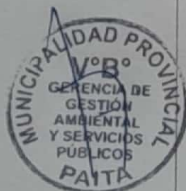
¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

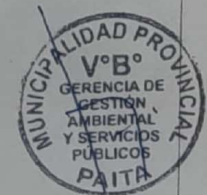
	6. Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Hábitos Ecoeficientes y Cambio Climático. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos E) Importancia del cuidado de las áreas verdes	ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	300 PAE reconocidos 50 docentes reconocidos 25 instituciones educativas reconocidas	Proyector, parlante, microfono, computadora, refrigerios, papel, lapiceros, combustible	Mayo-octubre (01 taller por mes)	Gerencia de Desarrollo social Subgerencia de Cultura, cultura, Deporte recreación Subgerencia de Comercialización Imagen Institucional y Protocolo Subgerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Deposito Subgerencia de Formuladora de Proyectos Gerencia Promoción del Económico, local y turismo Desarrollo Subgerencia de participación vecinal Participación vecinal UGEL- PAITA	S/500.00
--	---	---	---	--	---	---	-----------------





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente:	A) "Reciclación UGRS" – durante tres meses, las instituciones educativas reunirán residuos inorgánicos, que serán donados a los recicladores formalizados.			Combustible, sonido, micrófono, toldo, Merchandising, aguas, rastrillos, guantes, bloqueadores, pinturas, herramientas de jardinería, plantones, semillas Refrigerios	Mayo a diciembre		S/1000.00
	B) Cine Ambiental "Cineclaje": Proyección de película de corte ambiental. Los asistentes deberán traer 10 botellas.						
	C) "Letras Verdes" Deberán crear un cuento de corte ambiental.						
	D) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa						
	E) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			Plantones, agua, combustible, barreta, palanas, rastrillos, sensibilizadores, merchandising y premios	Mayo a diciembre		S/100.00
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:						
	A) Implementación de "Espacio Verde", la institución educativa deberá destinar un espacio para fomentar jardinerías con material de reciclaje						
	B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable						





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	C) Fomenta tu espacio verde en tu hogar. Cada promotor deberá implementar un espacio verde en su hogar comprometiendo a su familia						
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas – “Sello Verde”			Sonido, parlantes, flyers, micrófono, combustible, certificados de reconocimiento	Noviembre (última semana)		S/1,100.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 09 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Cámaras fotográficas, GPS, hojas bond, lapiceros, combustible	Febrero	Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad	S/500.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como:	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas	• 09 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 300 personas que	Banners informativos, pintura, triplex, pinceles, brochas, tinner, barniz, neumáticos, material reciclado, y otros Banners informativos, botellones, baterías	Mayo - octubre	Gerencia de Gestión ambiental y Servicios Públicos Aliados:	S/2,000.00

² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos - Murales con mensajes informativos sobre el cuidado del medio ambiente en puntos estratégicos en Paita y caletas	que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	ecológicas, pinturas, triplex, brochas, pinceles, otros	Mayo – octubre	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos División de Tratamiento y Disposición Final División de Limpieza Pública Gerencia de Desarrollo social Subgerencia de Cultura,	S/2,000.00
--	--	---	---	--	-----------------------	---	-------------------





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - ECOTRUEQUE en lugares que no tienen rutas de segregación.				cultura, Deporte recreación - Subgerencia de Comercialización - Imagen Institucional y Protocolo - Subgerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Deposito - Subgerencia de Formuladora de Proyectos - Gerencia Promoción del Económico, local y turismo - Subgerencia de participación vecinal - Participación vecinal	S/3,500.00
--	--	--	--	--	--	-------------------





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	4. Mantenimiento de los espacios implementados.						S/600.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	05 campañas informativas realizadas 1000 personas que participan en campañas informativas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad	S/ 500.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ PAITA para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques (bodegas), Ecocine, Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. Difusión de horarios de recolección selectiva	- Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	03 evento realizados con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 5000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 20 materiales comunicacionales	Computadora, redes sociales, banners informativos, merchandising, sonido, micrófonos, anuncio, folletos, flyers, otros.	Enero-diciembre	Gerencia de Gestión ambiental y Servicios Públicos Unidad de Gestión de Residuos Sólidos División de Tratamiento y Disposición Final División de Limpieza Pública Gerencia de Desarrollo social Subgerencia de Cultura, cultura, Deporte recreación Subgerencia de Comercialización Imagen Institucional y Protocolo Subgerencia de Maquinaria,	S/ 2,000.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles	(excepto redes sociales)	gráficos generado	Computadora, redes sociales, banners informativos, merchandising, sonido, micrófonos, anuncio, folletos, flyers, otros.	Enero - diciembre	Mantenimiento y Deposito Subgerencia de Formuladora de Proyectos Gerencia Promoción del Económico, local y turismo Desarrollo Subgerencia de participación vecinal Participación vecinal
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	d) "Paita Recicla" ferias informativas sobre: - Rutas y horarios de recolección - Pago de arbitrios - Programa de reciclaje - Valorización de residuos - Disposición final					
	3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:					
	(5 de Marzo): día Internacional de la Eficiencia Energética, tomar conciencia del consumo energético, y desenchufar todo artefacto que no este en funcionamiento			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	Marzo – noviembre	
	(23 de marzo) la hora del Planeta 8:20pm-9:30pm, toda la ciudad estará con las luces apagadas para evitar el exceso de CO2.			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	Marzo (primera semana)	
	(30 de marzo): día internacional de Cero Residuos, para disminuir el uso excesivo de Residuos Sólidos y evitar contaminar el Planeta			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	Marzo (tercera semana)	
	(22 de abril): Día de la Tierra			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	Marzo (cuarta semana)	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACION. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	Abril (tercera semana)		
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador						
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Computadora, proyector, papel, temperas, colores, sonido, micrófono, otros	Mayo (segunda semana)		
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico						
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	Junio (primera semana)		
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	Julio (primera semana)		
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	septiembre (segunda semana)		
			Uso de redes sociales como Facebook, TikTok, WhatsApp, Instagram, televisión, radio, diarios digitales	octubre (segunda semana)		





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	octubre (cuarta semana)	
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Plantones, carteles, agua, banderola	Abril (primera semana)	S/2,500.00
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Rotafolio, banderola	Mayo (segunda semana)	S/1,000.00
	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)		Bicicletas, banderola	Junio (primera semana)	
	7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:		Proyector, micrófono parlante, computadora		S/1,000.00



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			Proyector, micrófono parlante, computadora	Marzo (segunda semana)		
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	Marzo (cuarta semana)		
(22 de abril): Día de la Tierra				Mayo (segunda semana)		
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			Proyector, micrófono parlante, computadora			
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador				Junio (primera semana)		
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			Proyector, micrófono parlante, computadora			
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	Julio (primera semana)		
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			Proyector, micrófono parlante, computadora	Septiembre (segunda semana)		
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE			Decoración, sonido, micrófonos, toldos, afiches y banners informativos	Octubre (segunda semana)		
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				Octubre (cuarta semana)		





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			micrófono parlante, megáfonos	Enero – diciembre		S/500.00
	Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			Cámaras, audifusión, transmisión en todas las plataformas virtuales	Enero-diciembre		S/900.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	100 PAJ acreditados	Plataformas virtuales	Febrero-Marzo	Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad	S/500.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Proyector, computadora, combustible	Abril		S/500.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	04 horas de capacitación que reciben los PAJ	Sonidos, decoración, animador, micrófono, otros	Mayo (primera semana)	Gerencia de Gestión ambiental y Servicios Públicos	S/1,000.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Hábitos ecoeficientes y cambio climático Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Proyector, computadora, parlante, micrófono Combustible, puntos limpios, merchandising, pancartas, proyector, computadora, micrófono, parlante,	Mayo-octubre	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos División de Tratamiento y Disposición Final División de Limpieza Pública Gerencia de Desarrollo social	S/100.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente- "Erradicación de puntos críticos" - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	• Número de PAJ reconocidos		Plataforma virtual, combustible, microfono, parlante, toldos Pinturas, material de reciclaje, neumáticos, brochas. Papel, cartulina, cartón, pinturas, brochas, pinceles	Mayo-octubre	Subgerencia de Cultura, cultura, Deporte recreación - Subgerencia de Comercialización de Imagen Institucional y Protocolo - Subgerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Deposito - Subgerencia de Formuladora de Proyectos - Gerencia Promoción del Económico, local y turismo Desarrollo	S/2,000.00
					Subgerencia de participación vecinal Participación vecinal	S/1,200.00
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Sonidos, decoración, animador, micrófono, otros	Noviembre		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Combustible	Febrero-marzo		S/500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	200 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 500 PAC reconocidos	Papel, lapicero, otros	Abril	Subgerencia de Control Ambiental Parques y Jardines y Salubridad Aliados: Unidad de Gestión de Residuos Sólidos División de Tratamiento y Disposición Final División de Limpieza Pública Gerencia de Desarrollo social Subgerencia de Cultura, cultura, Deporte recreación Subgerencia de Comercialización Imagen Institucional y Protocolo Subgerencia de Maquinaria, Mantenimiento y Deposito Subgerencia de Formuladora de Proyectos	S/500.00
	2. Acreditación de PAC.			Sonidos, decoración, animador, micrófono, otros	Mayo		S/1,000.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Proyector, parlante, micrófono	Mayo-octubre		S/200.00
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Taller demostrativo de elaboración de compost			Parlantes, micrófono, toldos, refrigerios, banners informativos, banderolas	Mayo-octubre		S/200.00
							S/200.00
							S/200.00
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:			Parlantes, micrófono, toldos, refrigerios, banners informativos, banderolas	Mayo-diciembre		S/2,000.00	

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

08°

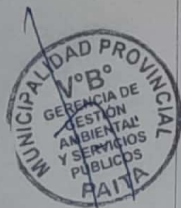
08°

08°

08°

08°

<





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 	- Concurso "Mi Barrio Limpio", concurso de limpieza de calles y horarios de recolección - Campañas educativas e informativas implementadas - Eco bailetón: rutinas de ejercicios y baile, la participación es con material reciclaje. - Navidad Ecológica- concurso de pesebres con material de reciclaje - Campaña "Cruzada Verde", el fin de recuperar espacios y la plantación de árboles.			Kit de jardinería, compost, plantones, otros		Gerencia Promoción del Económico, local y turismo Desarrollo Subgerencia de participación vecinal Participación vecinal	
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: - "El aula verde en mi barrio" talleres dirigidos a grupos de vecinos para promover el manejo de residuos sólidos y fomentar el pago de arbitrios de limpieza pública. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			Sonidos, decoración, animador, micrófono, otros	Marzo - Diciembre		S/1,200.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Diciembre		S/.500



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/4,300.00
SUB TOTAL	S/4,300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 8,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/8,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 6,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/7,500.00
SUB TOTAL	S/30,700.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/4,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/30,700.00
TOTAL	S/35,00.00

